

EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS

3.5 EL PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS

Dentro del conjunto de Organismos públicos que se encuentran exceptuados de la aplicación de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a tenor de lo dispuesto en sus Disposiciones adicionales 9ª y 10ª, los incluidos en el apartado d) del artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 se caracterizan por tener un presupuesto de gastos configurado por créditos de carácter limitativo y susceptible de integrarse de forma consolidada en las clasificaciones económica y por programas de gasto. Estos Organismos son los siguientes:

- El Consejo de Seguridad Nuclear.
- El Consejo Económico y Social.
- La Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- El Instituto Cervantes.
- La Agencia de Protección de Datos.
- El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).
- Centro Nacional de Inteligencia.
- Museo Nacional del Prado.

El Consejo de Seguridad Nuclear fue creado por Ley 15/80, de 22 de abril. Se encuentra adscrito actualmente al Ministerio de Economía, creado por el Real Decreto 557/2000 de reestructuración administrativa, y es el órgano competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica. La Ley 6/1997 le incluye, en su Disposición Adicional 10ª, en el conjunto de Organismos exceptuados de la aplicación de la misma.

El Consejo Económico y Social se creó por Ley 21/91, de 17 de junio, siendo un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral. Se encuentra adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y exceptuado de la aplicación de la Ley 6/1997 por la Disposición Adicional 9ª de ésta Ley. Según su Ley de creación, “refuerza la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social, reafirmando su papel en el desarrollo del Estado Social y Democrático de Derecho”.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria se creó por el artículo 103 de la Ley 30/90, de Presupuestos Generales del Estado para 1991. Tiene personalidad jurídica propia y

plena capacidad pública y privada, y se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Está exceptuada de la aplicación de la Ley 6/1997 por la Disposición Adicional 9ª de la misma.

Es responsable de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas y de la Comunidad Europea cuya gestión se le encomiende por Ley o Convenio.

El Instituto Cervantes fue creado por Ley 7/91, de 21 de marzo, y se encuentra adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores. Se halla configurado como un Organismo sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y ajusta su actividad al ordenamiento jurídico privado. La Ley 6/1997 lo exceptúa de la aplicación de la misma en su Disposición Adicional 9ª. Su objeto es la promoción y difusión de la lengua y cultura españolas.

La Agencia de Protección de Datos fue creada por la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, y está adscrita al Ministerio de Justicia. Es un Ente de Derecho público dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, que actúa con independencia de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones, exceptuado de la aplicación de la Ley 6/1997 por la Disposición Adicional 10ª de la misma. Tiene como finalidad el control de la aplicación de la Ley Orgánica 5/92, que regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, con el fin de asegurar la máxima eficacia de sus disposiciones.

El Instituto de Comercio Exterior, cuya denominación (ICEX) fue introducida por Real Decreto 1917/87, de 13 de noviembre, es una Entidad de Derecho público con personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Economía, y que tiene por objeto el fomento del comercio exterior. La Ley 6/1997 le exceptúa en su Disposición Adicional 10ª (en la redacción dada por la Ley 50/98, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social) de la aplicación de la misma.

El Real Decreto 593/2002, de 28 de junio, desarrolla el régimen económico presupuestario del Centro Nacional de Inteligencia, configurándolo como un Organismo público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, encuadrándose dentro de los previstos en la disposición adicional décima de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

La Ley 46/2003, de 25 de noviembre, regula el régimen jurídico de actuación del Museo Nacional del Prado, considerándolo un organismo público, de los previstos en la disposición adicional décima, 2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines.

3.5.1 GASTOS

El Presupuesto de gastos de éstos Organismos, considerado desde el punto de la clasificación económica, aparece recogido en el siguiente cuadro, presupuestando para el ejercicio 2004 un total de 1.597,61 millones de euros, con un crecimiento sobre el presupuesto inicial de 2003 del 8,9 por ciento. No obstante, si exceptuamos al Museo Nacional del Prado, que en el año 2003 no estaba incluido, el porcentaje de variación se sitúa en el 6,5 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	900,71	61,4	974,75	61,1	8,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	320,03	21,8	352,91	22,1	10,3
III. Gastos financieros	0,20	0,0	0,19	0,0	-5,9
IV. Transferencias corrientes	4,14	0,3	4,47	0,3	8,0
Operaciones corrientes	1.225,08	83,5	1.332,32	83,5	8,8
VI. Inversiones reales	241,67	16,5	261,88	16,4	8,4
VII. Transferencias de capital			2,16	0,1	
Operaciones de capital	241,67	16,5	264,03	16,5	9,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.466,75	100,0	1.596,35	100,0	8,8
VIII. Activos financieros	0,67	0,0	1,26	0,1	88,9
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	0,67	0,0	1,26	0,1	88,9
TOTAL PRESUPUESTO	1.467,42	100,0	1.597,61	100,0	8,9

(3-5-1-1)

Desde el punto de vista de la clasificación económica de los gastos, el capítulo cuantitativamente más destacado por su peso dentro del total de gasto, con un 61,1 por ciento, es el de los gastos de personal, con un crecimiento que se concentra en mayor medida en la Agencia Estatal de Administración Tributaria dada la mayor magnitud de su presupuesto.

La distribución del Presupuesto del conjunto de estos organismos entre cada uno de ellos así como su porcentaje de participación puede verse en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS

(En millones de euros)

ENTES PUBLICOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.029,55	70,2	1.082,78	67,8	5,2
Instituto Español de Comercio Exterior	189,08	12,9	196,61	12,3	4,0
Centro Nacional de Inteligencia	138,00	9,4	161,95	10,1	17,4
Instituto Cervantes	55,96	3,8	60,08	3,8	7,4
Consejo de Seguridad Nuclear	42,92	2,9	48,27	3,0	12,4
Museo Nacional del Prado			34,27	2,1	
Consejo Económico y Social	7,12	0,5	8,28	0,5	16,2
Agencia de Protección de Datos	4,78	0,3	5,39	0,3	12,7
TOTAL PRESUPUESTO	1.467,42	100,0	1.597,61	100,0	8,9

(3-5-1-2)

Por ello, dada la significación que posee y teniendo en cuenta las circunstancias consideradas, parece más oportuno detallar el presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el año 2004, destacando como capítulos cuantitativamente más importantes, los gastos de personal con 772,51 millones de euros y los gastos corrientes en bienes y servicios con 268,99 millones de euros, concentrando ámbos el 96,3 por ciento del total de su presupuesto.

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RESUMEN POR CAPITULOS**

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04 / 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	733,67	71,3	772,51	71,4	5,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	255,40	24,8	268,99	24,9	5,3
III. Gastos financieros	0,11	0,0	0,11	0,0	2,7
IV. Transferencias corrientes	0,12	0,0	0,00		-100,0
Operaciones corrientes	989,30	96,1	1.041,61	96,2	5,3
VI. Inversiones reales	39,83	3,9	40,63	3,8	2,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	39,83	3,9	40,63	3,8	2,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.029,13	100,0	1.082,24	100,0	5,2
VIII. Activos financieros	0,42	0,0	0,54	0,0	28,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	0,42	0,0	0,54	0,0	28,0
TOTAL PRESUPUESTO	1.029,55	100,0	1.082,78	100,0	5,2

(3-5-1-3)

Del resto de Entes Públicos, con una dotación significativamente menor, destacan el Instituto de Comercio Exterior, con un 12,3 por ciento sobre el total, cuya principal partida son las inversiones, con 166,54 millones de euros, destinados a potenciar la promoción comercial en el exterior, y el Centro Nacional de Inteligencia, que es el que registra un mayor incremento porcentual, al crecer un 17,4 por ciento respecto a 2003.

3.5.2 INGRESOS

En el cuadro siguiente se presentan, ordenadas de acuerdo con la clasificación económica, las cifras de ingresos para el año 2004 de los Entes Públicos, así como las correspondientes del ejercicio anterior, siendo la cifra total del presupuesto de ingresos de 1.597,61 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
3. Tasas y otros ingresos	60,02	4,1	70,30	4,4	17,1
4. Transferencias Corrientes	1.121,73	76,4	1.205,15	75,4	7,4
5. Ingresos Patrimoniales	12,10	0,8	16,61	1,0	37,2
Total Ingresos Corrientes	1.193,85	81,4	1.292,06	80,9	8,2
6. Enajenación inversiones reales					
7. Transferencias de Capital	234,32	16,0	242,37	15,2	3,4
Total Ingresos de Capital	234,32	16,0	242,37	15,2	3,4
8. Activos financieros	39,25	2,7	63,19	4,0	61,0
9. Pasivos financieros					
Total Ingresos financieros	39,25	2,7	63,19	4,0	61,0
TOTAL PRESUPUESTO	1.467,42	100,0	1.597,61	100,0	8,9

(3-5-2-1)

A continuación se detalla la clasificación de los ingresos de los Organismos en tres grandes grupos, lo que permite observar que el crecimiento del total presupuestado obedece al aumento en los ingresos por transferencias, 91,47 millones de euros sobre la cifra presupuestada en 2003, y el incremento del remanente de tesorería de la mayoría de Entes, que provoca una subida del 61,0 por ciento de los ingresos por operaciones financieras.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS

(En millones de euros)

EXPLICACION	Presupuesto 2003		Presupuesto 2004		% D 04/ 03
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Recursos Propios	72,12	4,9	86,91	5,4	20,5
Ingresos por Transferencias	1.356,05	92,4	1.447,52	90,6	6,7
Ingresos por Operaciones Financieras	39,25	2,7	63,19	4,0	61,0
TOTAL	1.467,42	100,0	1.597,61	100,0	8,9

(3-5-2-2)